

ESPAÑA APRUEBA DOS NORMAS AL DÍA PERO ES UNO DE LOS PAÍSES CON PEOR REGULACIÓN

Susana Alcelay
Madrid



Normas, trámites, plazos, esperas... La maraña burocrática es mastodóntica y sigue instalada en España y dispara-da. Más de dos siglos desde que Maria-no José de Larra escribiera su mordaz crítica ‘Vuelva usted mañana’ sobre la losa de la burocracia española y la cos-tumbre arraigada de alargar los pla-zos de forma innecesaria, todo sigue igual. Desde 1979 se han aprobado más de 411.000 normas. Solo en 2024, los boletines oficiales publicaron 3.557 pá-ginas al día y somos el segundo país con mayor carga normativa sobre el sector privado.

El Índice de Calidad Regulatoria que elabora el Foro Regulación Inteligente toma en cuenta los 27 países de la UE y analiza varias variables, como la carga que la regulación impone a empre-sas y trabajadores, la calidad con la que se diseñan las normas y la seguridad jurídica con la que se aplican. Y con-clude que España está entre los cinco países con peor regulación; obtiene 32 puntos sobre 100 y ocupa el puesto 23 de 27, solo por delante de Rumanía, Chi-pre, Croacia y Grecia. Queda por detrás de Bulgaria (34,8), Polonia (35,3), Por-tugal (36,9), Malta (37,5) e Italia (39). La distancia con el líder, Dinamarca (92,9), supera los 60 puntos, y la brecha con Francia (55,2) y Alemania (54,4) ronda los 23 puntos. El diagnóstico del Foro es claro: «Un país que aprueba más de dos normas al día y, sin embargo, figu-ra entre los peores de Europa cuando se mide cómo regula». «España regu-la mucho y regula mal», denuncia.

El Banco de España en una de sus investigaciones estimó que un aumen-to del 10% en el volumen regulatorio reduce un 0,5% el empleo en las em-presas de menos de diez trabajadores, las que menos capacidad tienen para absorber los costes de cumplimiento. Aseguró que la complejidad normati-va también frena la entrada de nuevas empresas y el dinamismo de sectores como la industria. Las empresas espa-ñolas lo ven claro: el 81% de ellas ve la

Entre 2021 y 2024 nuestro país cayó del puesto 15 al 20 de la UE en el indicador de calidad regulatoria del Banco Mundial; en la OCDE estamos en el 31 de 38

regulación empresarial como un obs-táculo para invertir y el 79% señala la norma laboral, frente al 69% y el 65% de la UE.

El informe anual de la CEOE va en la misma dirección que el Foro: en 2024 se aprobaron 719 normas estatales y 175 autonómicas, y los boletines oficiales publicaron 3.557 páginas al día, el equivalente a leer ‘El Quijote’ com-pleto tres veces cada jornada. Casi la mitad de las normas con rango de ley (46%) fueron decretos-ley, un instru-mento pensado para la urgencia que se ha convertido, según la patronal, en la vía ordinaria de legislar y que elude la deliberación y la evaluación previa. «Para el tejido empresarial, adaptar-se y mantenerse al día con la legisla-ción supone una dedicación conside-rable de recursos y esfuerzos, lo que impacta negativamente en su compe-titividad», dice la organización que di-rige Antonio Garamendi.

La mala calidad también distingue a nuestro país, según el ‘think tank’ que dirige Diego Sánchez de la Cruz. Recuerda que entre 2021 y 2024 Espa-ña cayó del puesto 15 al 20 de la UE en el indicador de calidad regulatoria que elabora el Banco Mundial. En la OCDE la imagen es todavía peor: España ocu-pa el puesto 31 de 38. Solo Costa Rica, Grecia, Eslovaquia, Hungría, Colom-bia, México y Turquía puntúan por de-bajo. La eficacia del Gobierno, que mide sobre todo la calidad de los servicios públicos y de la función pública, es el único indicador en el que España se si-túa en la mitad alta de la tabla (pues-to 12).

Otra de las variables analizadas afec-ta a la Justicia. «La lentitud judicial pe-naliza la seguridad jurídica», resalta el Foro Inteligente. Explican los auto-res del trabajo que resolver un pleito civil o mercantil en primera instancia

requiere 444 días, frente a los 120 de Lituania. Solo cuatro países europeos tienen plazos más largos. Recuerdan que para una empresa, un año y tres

meses de espera significa capital in-movilizado, contratos en el aire y un incentivo permanente para que la par-te incumplidora retrase el pago. «La lentitud judicial es, en la práctica, un impuesto sobre el cumplimiento de los contratos», señalan.

Los expertos del servicio de estu-dios proponen cinco reformas: «poda» de obligaciones innecesarias; plazos que se cumplan, con menos requisitos, y silencio positivo efectivo; compen-sación de nuevas cargas; normas con evaluación y fecha de caducidad y le-yes autonómicas de mercado abierto que reconozcan automáticamente a las empresas establecidas en otra re-gión el derecho a operar sin nuevas li-cencias. La Comunidad de Madrid ha sido una de las que ha dado pasos en firme para deshacer la montaña de trá-mites a la que debe enfrentarse un in-versor que llegue a la región. En 2022 aprobó la Ley de Mercado Abierto, que permite que empresas y autónomos de cualquier punto de España operen en Madrid sin tener que sacar nueva licencia de actividad o permiso.



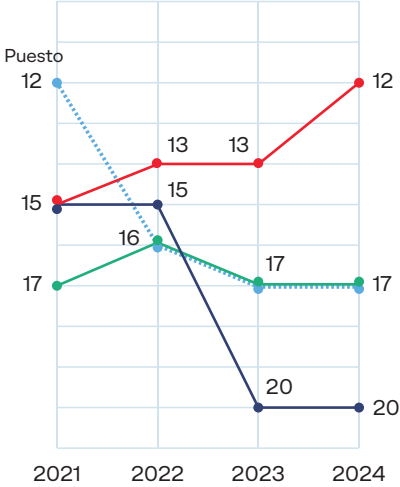


Posición de España en la UE-27

Por indicadores, 2021-2024

(1=mejor)

- Políticas de apoyo al mercado (GCI)
- Eficacia del Gobierno (Banco Mundial)
- Calidad regulatoria (Banco Mundial)
- Estado de derecho (Banco Mundial)



Fuente: GCI: ediciones 2022 a 2025. Fuente: Foro Regulación Inteligente, a partir de Banco Mundial (WGI) y Universidad de Virginia (GCI)

ABC

Ejemplares del Boletín Oficial del Estado. ABC

